

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos.
- 5.- El Convenio de fecha 26 de Noviembre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía la Municipalidad de Padre las Casas.
- 6.- El Decreto N° 2687 de fecha 10.12.10 que aprueba convenio de subvención suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Gobierno Regional de la Araucanía para la ejecución del Proyecto "Campeonato Intercomunal padre las Casas 2010"
- 7.- La resolución exenta N° 2638 de fecha 26 de Noviembre de 2010 del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba el Proyecto "Campeonato Intercomunal padre las Casas 2010"
- 8.- El Decreto N° 928 de fecha 18.04.11 que aprueba actividad denominada "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010"
- 9.- El Decreto N° 1186 del 17.05.11 que modifica Decreto N° 928 de fecha 18.04.11 que aprueba actividad denominada "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010"
- 10.- El Informe de fecha 17.05.11, emitido por Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario.
- 11.- La cotización en formulario Municipal N° 2032 de fecha 17 de Mayo de 2011, correspondiente a adquisición de 1 juego de camisetas, 15 casacas forradas y 4 casacas Soft.
- 12.- La solicitud de pedido N° 155, de fecha 18 de Mayo de 2011, correspondiente adquisición de 1 juego de camisetas y 15 casacas forradas y 4 casacas Soft.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Oficio N° 1137 de fecha 10 de Mayo de 2011, que autoriza adquisición de implementación deportiva, fue recepcionado en la Municipalidad el día 13.05.11, por lo que se hace imposible realizar Proceso Licitatorio por los plazos establecidos para el término del Proyecto.
- 2.- Que, el Proyecto "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010", requiere adquirir un juego de camisetas de básquetbol para 10 jugadores, quince casacas forradas y cuatro casacas Soft, con el objetivo de ser utilizadas en la final del campeonato, tal como lo autoriza el Oficio N° 1137 de fecha 10.05.11, emitido por el Gobierno Regional de la Araucanía, de lo contrario procederá la devolución de los fondos.
- 3.- Que de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 3 sobre las contrataciones directas; se establece que; en casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada, procederá la licitación privada o el trato o contratación directa, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la Contratación Directa con Minerva Abarzúa H., RUT 3.226.524-3, por un monto total de \$ 655.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Minerva Abarzúa H., RUT 3.226.524-3, por adquisición de un juego de camisetas de básquetbol para 10 jugadores, quince casacas forradas y cinco casacas soft, por un monto total de \$ 655.000.-
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$655.000.- impuestos incluidos a nombre de Minerva Abarzúa H., RUT 3.226.524-3
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" con cargo al Proyecto "Campeonato intercomunal Padre las Casas 2010" según resolución exenta N° 2638 de fecha 26 de Noviembre de 2010 del Gobierno Regional de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL
JEDC/LGC/LP/ST/MCG/prj
Distribución:
Adquisiciones Dideco
U. Gestión Dideco
Of. Partes


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
ALCALDE